

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 – 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 AGO. 1980

Expte. Nº 14.125/80

VISTO:

Estas actuaciones por las que el Director del Programa 08 "Tecno logía de Alimentos", gestiona la transferencia a la Planta Piloto de Tecnología de Alimentos de una máquina para sellar polietileno, marca "Splendid"; y

CONSIDERANDO:

Que dicha maquina fue adquirida por el recurrente con fondos del subsidio otorgado por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología a través del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), con / destino al referido programa;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Reglamento / de Donaciones en vigor, aprobado por resolución Nº 485-76;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Patrimonio, como así también lo dictaminado por Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley Nº 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aceptar y agradecer a la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología la transferencia en carácter de donación, de una (1) máquina para sellar polietileno, marca "Splendid", de 0,50 cm. de costura, serie Nº 077, adquirida a la firma Splendid S.R.L., con domicilio en la calle Avellaneda Nº 2109 de la ciudad de Córdoba, según consta a Fs. 1.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la citada máquina ha sido adquirida en la / suma de un millón ciento sesenta mil pesos (\$1.160.000.=), incluído I.V.A., por el Director del Programa 08 "Tecnología de Alimentos" del Consejo de Investigación de la Universidad, Ingº Pérez FELIPOFF, con fondos del subsidio acordado / por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología por intermedio del CONICET, para la atención del mencionado programa.

ARTICULO 3°. - Disponer que el elemento en cuestión sea destinado a la Planta Piloto de Tecnología de Alimentos, ubicada en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín", sito en Castañares de esta ciudad.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Dr. ERNESTO FUENTES Secretario de Bienestar Universitario

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO

RECTOR